

AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA DE DATOS PREVIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

La nueva ley de residuos (*Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*) marca unos objetivos para garantizar la aplicación del principio de jerarquía de los residuos, que prioriza por este orden la prevención, el reutilización, el reciclado, otros tipos de valorización incluida la energética, y por último, la eliminación de los residuos.

En la provincia de Granada, según datos del año 2022, 85% de los residuos se recogieron de forma indiferenciada, lo que dificultó su posterior tratamiento y reciclado. Con esta escasa recogida selectiva, el 71% de los residuos terminaron en vertedero, por lo que nos encontramos muy lejos de cumplir con los objetivos que marca la ley. La participación de las Entidades Locales en este proceso es fundamental, ya que el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, establece la recogida de los residuos como una competencia municipal, al igual que determina el artículo 9.6 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

La Ley 7/2022 fija toda una batería de retos a los que los municipios deben enfrentarse, entre los que destacan la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica (mediante modelos de recogida eficiente que garanticen un porcentaje máximo de impropios), el pago del impuesto a vertedero (que fomenta la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos) o elaboración de nuevas ordenanzas fiscales para que la tasa de residuos cubra todos los costes de su gestión.

La Exma. Diputación de Granada es consciente de la importancia de elevar los niveles de recogida selectiva al menos hasta la media nacional para evitar sanciones económicas, y al mismo tiempo conoce la a escasez de medios técnicos, económicos y de gestión de la que adolecen muchos municipios de la provincia para la prestación del servicio de recogida de residuos.

Por esta razón, aprovechando los beneficios de la economía de escala, la Delegación de Aguas, Promoción Agraria y Medio Ambiente, pone en marcha el **Servicio Provincial de Recogida de Residuos**, con la idea de poder alcanzar en mayor medida los retos que nos plantea la ley y coordinando todas las actuaciones que tengan que ver con la recogida de todas las fracciones de residuos. A este servicio pueden adherirse todos los municipios de la provincia que lo deseen de manera voluntaria.

De manera previa a la decisión de adhesión al Servicio Provincial de Recogida de Residuos, desde Diputación ofrecemos a todos los municipios de la provincia la posibilidad de que se le realice, de forma gratuita y sin compromiso previo alguno por parte del

ESCUDO ENTIDAD LOCAL



Ayuntamiento, un Estudio Técnico/Económico de lo que supondría la prestación del servicio de recogida en cada municipio.

Para ello se hace necesaria realizar una toma de datos detallada relativa a los diferentes recursos y elementos que forman parte del proceso de recogida actual de residuos (contenedores, vehículos utilizados, personal vinculado, instalaciones, etc).

Es por ello que, a continuación facilitamos el siguiente modelo de autorización para su entrega firmada a la siguiente dirección de correo electrónico: recogidaresiduos@dipgra.es





MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA DE DATOS PREVIA

En Granada a	de	de 2023	
D			, Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento	de		.
		EXPONE	
DDIMEDO O	uo os conocod	lor do la propuesta de la Ev	ccma. Diputación Provincial de Granada
			vincial de Recogida de Residuos, con
los objetivos o	•	Timarona doi doi violo i Tov	miolar do Robogida do Robidado, son
-	Garantizar el	mejor servicio de recogida	de residuos a los ciudadanos.
-	Procurar la ac	decuación a la ley en todos	los municipios de la provincia.
 Conseguir el aumento de los porcentajes de reciclaje de nuestra provincia, para llevarlos al menos a la media nacional. 			
-	Evitar las san	ciones que puedan derivar	del incumplimiento de la normativa.
a la recogida elaborado a f	de residuos dal efecto, con	que se desarrolla desde e el objetivo de que la Diputa	_ autoriza a la toma de datos relativa esta entidad, a través del Cuestionario ación Provincial de Granada redacte un servicio en su municipio.
	firma de esta		studio serán por cuenta de Diputación, desembolso económico alguno para
parte del Se	rvicio Provin	·	o vincula al ayuntamiento a formar siduos, ya que esta participación se o.
colaborar en		atos descrita, firma la pres	expresado y manifestación del deseo de sente autorización, en el lugar y fecha
EL ALCALDE	DEL AYUNTA	MIENTO DE	
Fdo			